

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE**  
**“ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN Y**  
**ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE**  
**RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO”**

**JULIO 2022**

## Tabla de contenido

|         |  |    |
|---------|--|----|
| 1.      | ANTECEDENTES.....  | 3  |
| 2.      | DESARROLLO .....   | 4  |
| 2.1.    | Aportes técnicos respecto a la estructura .....  | 4  |
| 2.2.    | Aportes técnicos respecto al contenido .....   | 6  |
| 2.2.1.  | Incluir en el Parágrafo II, el “Artículo (...) Mecanismos para asegurar la implementación” .....   | 6  |
| 2.2.2.  | Ajuste en término “Trastorno Mental” .....   | 7  |
| 2.2.3.  | Ajustes en el “Artículo (...) Programas de Promoción de la Salud Mental” .....   | 7  |
| 2.2.4.  | Ajustes en redacción y aportes técnicos al Artículo “De la prevención y control de enfermedades y trastornos mentales” .....                   | 9  |
| 2.2.5.  | Ajustes en redacción y aportes técnicos al Artículo “Métodos de Prevención” .....  | 11 |
| 2.2.6.  | Inclusión en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Niveles y tipos de Prevención de problemas psicosociales y trastornos en la salud mental” ..... | 13 |
| 2.2.7.  | Inclusión en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Ámbitos de Prevención psicosociales y trastornos en la salud mental” .....                      | 14 |
| 2.2.8.  | Ajustes en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Educativo” .....                                   | 14 |
| 2.2.9.  | Ajustes en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Laboral” .....                                     | 15 |
| 2.2.10. | Incorporación en el PARÁGRAFO III, de varios ámbitos de prevención .....   | 16 |
| 2.2.11. | Incorporación de un nuevo párrafo denominado “EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL” .....  | 19 |
| 2.3.    | Reflexiones y recomendaciones finales sobre el documento .....   | 21 |
| 3.      | CONCLUSIÓN .....   | 22 |
| 4.      | ANEXO.....   | 22 |
| 5.      | BIBLIOGRAFÍA.....  | 23 |
| 6.      | FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....  | 24 |

## Informe Técnico

### PROYECTO DE “ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Julio 29, 2022

#### 1. ANTECEDENTES

El 12 de julio de 2022 se recibe con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3873-O, la convocatoria a la Mesa de Trabajo dispuesta por la Comisión de la Salud del Concejo Metropolitano de Quito para la revisión del proyecto de ordenanza de salud mental, a desarrollarse el día miércoles 13 de julio de 2022.

Mediante Oficio GADDMQ-SS-2022-1534-OF de 13 de julio de 2022, la Secretaría de Salud envió los respectivos aportes al Proyecto de Ordenanza mediante Informe Técnico.

A través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3874-O de 12 de julio de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano realiza la convocatoria a la Mesa de Trabajo la Comisión de Salud para el día jueves 14 de julio de 2022. En respuesta a los compromisos de entrega de información asumidos en esta segunda Mesa de Trabajo, se envía el documento de Aportes Técnicos adjunto al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1555-OF de 15 de julio de 2022.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3875-O de 12 de julio de 2022, se convoca a la Mesa de Trabajo Comisión de Salud a efectuarse el día viernes 15 de julio de 2022. Como resultado, la Secretaría de Salud se compromete a aportar con el texto en ciertos articulados respecto a los ámbitos de prevención, niveles de prevención, métodos de prevención, factores de riesgo, entre otros.

La señora Concejala Dra. Brith Vaca Ch., con Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0342-O de 20 de julio de 2022, pone en conocimiento de la Concejala Lcda. Blanca Paucar y el Concejal Sr. Luis Reina así como de la Secretaría de Salud el texto de la versión actual del proyecto de ordenanza Salud Mental; ello como resultado de las mesas de trabajo efectuadas los días 13, 14 y 15 de julio de 2022, siendo que el documento será tratado en el punto dos del orden del día en la convocatoria oficial a la Sesión No.065 Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud a desarrollarse el jueves 21 de julio de 2022, conforme oficio GADDMQ-SGCM-2022-4007-O emitido por el Señor Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4104-O de 25 de julio de 2022 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se envía a la Secretaría de Salud, la Resolución No. 021-CSA-2022- de la Comisión de Salud, a través de la cual se dispone:

(...) los miembros de esta Comisión, acuerdan como texto final, la presente versión del proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”, requiriendo en el término de ocho (8) días, contados desde la notificación de la presente resolución, el informe técnico de la Secretaría Metropolitana de Salud e informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana”

Al respecto y en referencia a las observaciones realizadas en la sesión No.065 de la Comisión de Salud, se presenta el siguiente informe técnico del Proyecto de “Ordenanza Metropolitana de la Promoción y Atención de la Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales en el Distrito Metropolitano De Quito”, mismo que contiene los respectivos ajustes y aportes necesarios para fortalecer la propuesta de normativa local, como el análisis de viabilidad técnica de la misma.

## 2. DESARROLLO

En las mesas de trabajo desarrolladas el 13, 14 y 15 de julio de 2022, se han acogido gran parte de las observaciones, contribuciones y recomendaciones expuestas por la Secretaría de Salud en el informe técnico del 13 de julio del año en curso y en el documento de aportes técnicos del 14 de julio del año en curso.

A continuación se plantean ajustes y aportes en contenidos puntuales de la propuesta del proyecto de ordenanza con el fin de fortalecer el texto con precisiones técnicas y favorecer su implementación previa aprobación.

### 2.1. Aportes técnicos respecto a la estructura

| Proyecto de ordenanza (presentada en la Comisión de Salud)                                | Aportes en la estructura  |
|---|---|
| Ámbito<br>Considerandos   | Ámbito<br>Considerandos   |
| SECCIÓN (...)<br>DE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD<br>MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS | SECCIÓN (...)<br>DE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD<br>MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS |

|   |  |
|---|--|
| <p>PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</p> <p>PARÁGRAFO I<br/>DEL OBJETO, ÁMBITO, FINES, ENFOQUES, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS RELACIONADAS A LA SALUD MENTAL<br/>Artículo (...) Objeto y Ámbito. -<br/>Artículo (...) Fines. -<br/>Artículo (...) Definiciones. -<br/>Art. (...) Enfoques. -<br/>Art. (...) Principios.</p>   | <p>PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</p> <p>PARÁGRAFO I<br/>DEL OBJETO, ÁMBITO, FINES, ENFOQUES, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS <u>RELACIONADOS</u> A LA SALUD MENTAL<br/>Artículo (...) Objeto y Ámbito. -<br/>Artículo (...) Fines. -<br/>Artículo (...) Definiciones. -<br/>Artículo (...) Enfoques.-<br/>Artículo (...) Principios.-</p>   |
| <p>PARÁGRAFO II<br/>DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA SALUD MENTAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO<br/>Artículo (...) Ente Director.-<br/>Artículo (...) Ente Operativo.-<br/>Artículo (...) Financiamiento.-</p>   | <p>PARÁGRAFO II<br/>DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA SALUD MENTAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO<br/>Artículo (...) Ente Director.-<br/>Artículo (...) Ente Operativo.-<br/>Artículo (...) Financiamiento.-<br/><u>Artículo (...) Mecanismos para asegurar la implementación.-</u></p>   |
| <p>PARÁGRAFO III<br/>DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES<br/>Artículo (...) Promoción de la Salud Mental.-<br/>Artículo (...) Programas de Promoción de la Salud Mental.-<br/>Artículo (...) De la prevención y control de enfermedades y trastornos mentales.-<br/>Artículo (...) Métodos de Prevención.-<br/>Artículo (...) Niveles y ámbitos de la prevención en la Salud Mental (...)-<br/>Artículo (...). Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Laboral. -<br/>Artículo (...). Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Laboral. -</p> | <p>PARÁGRAFO III<br/>DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES<br/>Artículo (...) <u>De la Promoción y Prevención en la Salud Mental.-</u><br/>Artículo (...) Programas de Promoción de la Salud Mental.-<br/>Artículo (...) Programas de Prevención de Problemas <u>Psicosociales y de Trastornos de la Salud Mental. -</u><br/><u>Artículo (...) Ejes para la Prevención de Problemas Psicosociales y de Trastornos de la Salud mental. -</u><br/><u>Artículo (...) Niveles y tipos de Prevención</u><br/>Artículo (...). Prevención de <u>Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Laboral.-</u><br/>Artículo (...). Prevención de Trastornos <u>de la Salud Mental en el Ámbito Laboral.-</u><br/><u>Artículo (...). Prevención de Trastornos de la Salud Mental Ámbito Familiar.-</u><br/><u>Artículo (...). Prevención de Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Comunitario.-</u><br/><u>Artículo (...). Prevención de Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Cultural, Recreativo y Deportivo.-</u><br/><u>Artículo (...). Prevención de Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Comunicación y de la Información.-</u><br/><u>Artículo (...). Prevención de Trastornos de la Salud Mental relacionados con la salud sexual y salud reproductiva.-</u></p> |
|   | <p>PARÁGRAFO (...)<br/><u>EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL</u><br/><u>Artículo (...) La presente ordenanza establece como programas, proyectos y servicios de salud mental del MDMQ los siguientes: (...)</u></p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>1) <u>Salud Mental Comunitaria</u><br/><u>Equipos de salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID</u><br/><u>Casas de Promoción y Prevención en Salud</u><br/><u>Unidades Móviles de Salud Comunitaria,</u></p> <p>2) <u>Servicios de Salud Mental de las Unidades Metropolitanas de Salud</u></p> |
| <p>PARÁGRAFO IV<br/>DE LA INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR INTEGRAL<br/>Artículo (...). Reconocimiento del Derecho a la Información.<br/>Art. (...). Información.-<br/>Artículo (...). Investigación e Innovación.-</p> | <p>PARÁGRAFO IV<br/>DE LA INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR INTEGRAL<br/>Artículo (...). Reconocimiento del Derecho a la Información.<br/>Artículo (...). Información.-<br/>Artículo (...). Investigación e Innovación.-</p>                                       |
| <p>PARÁGRAFO V<br/>DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTRAINSTITUCIONAL<br/><br/>Artículo (...).- Coordinación Interinstitucional.-<br/>Artículo (...).- Coordinación Intrainstitucional.-</p>  | <p>PARÁGRAFO V<br/>DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTRAINSTITUCIONAL<br/><br/>Artículo (...).- Coordinación Interinstitucional.-<br/>Artículo (...).- Coordinación Intrainstitucional.-</p>  |
| Disposiciones Generales   | Disposiciones Generales   |
| Disposiciones Transitorias  | Disposiciones Transitorias  |

## 2.2. Aportes técnicos respecto al contenido

### 2.2.1. Incluir en el Parágrafo II, el “Artículo (...) Mecanismos para asegurar la implementación”

Considerando que es fundamental viabilizar la propuesta de normativa, además de asegurar presupuestos para la ejecución de programas, proyectos y servicios de salud mental para la ciudad, se plantean 3 mecanismos para asegurar la implementación.

#### Sugerencia de texto:

**Artículo (...) Mecanismos para asegurar la implementación.-** La Secretaría encargada de la Salud Pública en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, desarrollará los mecanismos que permitan la definición, implementación y aplicación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones previstos para la salud mental, así como su control y evaluación periódica. Estos son:

- a) Plan de Salud Mental.- La Secretaría rectora de la Salud Pública en el MDMQ elaborará un Plan de Salud Mental que incluya la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales, la atención en salud mental, el fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los

profesionales, generación de conocimiento, mecanismos de coordinación y articulación y presupuesto.

b) Participación.- La Secretaría rectora de la Salud Pública en el MDMQ, en coordinación con las entidades correspondientes, promoverá la participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

c) Fortalecimiento organizacional.- La Secretaría rectora de la Salud Pública en el MDMQ, en coordinación con los entes competentes del MDMQ, fortalecerá tanto la estructura como la gestión institucional para garantizar la implementación del presente cuerpo normativo.

### 2.2.2. Ajuste en término “Trastorno Mental”

**Sugerencia:** En lugar de usar el término “trastorno mental” en el texto del documento, emplear “trastorno en la salud mental” en todos los articulados.

### 2.2.3. Ajustes en el “Artículo (...) Programas de Promoción de la Salud Mental”

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Proyecto de ordenanza (presentada en la Comisión de Salud)</b></p> | <p><b>Artículo (...). Programas de Promoción de la Salud Mental.</b> - Se garantizará el desarrollo, aplicación y evaluación de programas que promuevan la salud mental positiva de acuerdo con las mejores prácticas en un marco de salud en los sectores público, privado y comunitario. Se fortalecerán estilos de vida que favorezcan comportamientos y la generación de entornos, espacios y ambientes integralmente saludables, la motivación para la práctica de la actividad física, alimentación saludable y la recreación sana en la ocupación del tiempo libre. Los programas deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser un componente integral de todos los programas de promoción de la salud y atender a todas las etapas del ciclo de vida en influir en los distintos hábitos de la vida cotidiana.</li> <li>2. Hacer énfasis en los grupos de atención prioritaria reconocidos en la constitución.</li> <li>3. Incluir una estrategia sostenida para reducir el estigma y la discriminación.</li> <li>4. Incluir estrategias que ayuden a coordinar el apoyo social, la salud y los servicios de salud mental.</li> <li>5. Enfocarse en el bienestar integral de los ciudadanos de manera física, emocional y social.</li> <li>6. Enfocarse en estrategias que promuevan el buen trato, la inclusión social, la participación y seguridad económica.</li> <li>7. Incluir estrategias que eviten las prácticas de hostigamiento, acoso escolar, violencia, abuso sexual, físico y psicológico, conductas autolíticas, parasuicidas o suicidas y el consumo de sustancias lícitas e ilícitas.</li> </ol> |
|--|---|

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <p><b>Propuesta</b></p> | <p><b>Artículo (...). Programas de Promoción de la Salud Mental.</b> - Se garantizará el desarrollo, aplicación y evaluación de programas que promuevan la salud mental <u>positiva</u> de acuerdo con las mejores prácticas en un marco de salud en los sectores público, privado y comunitario.</p> <p><u>Se fomentará el bienestar psicológico, el incremento de las capacidades y fortalezas, estilos de vida favorables</u> y la generación de entornos, espacios y ambientes integralmente saludables; así como la motivación para la práctica de la actividad física, alimentación saludable y la recreación sana en la ocupación del tiempo libre.</p> <p>Las intervenciones en promoción de la salud fomentarán el bienestar mental de aquellos que no están en riesgo, aquellos que están en alto riesgo y aquellos que están padeciendo o recuperándose de problemas relacionados con la salud mental.<sup>1</sup>OMS (2004)</p> <p>Los programas deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser un componente integral de todos los programas de promoción de la salud y atender a todas las etapas del ciclo de vida, generando <u>condiciones individuales, sociales y ambientales para un óptimo desarrollo psicológico, psicosocial y psicofisiológico.</u></li> <li>2. Hacer énfasis en los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución.</li> <li>3. <u>Promover el conocimiento y empoderamiento de los derechos humanos en las diversas poblaciones, grupos y comunidades.</u></li> <li>4. Incluir una estrategia sostenida para reducir el estigma y la discriminación <u>a quienes padecen problemas psicosociales y trastornos en salud mental, a través de procesos educativos y de comunicación.</u></li> <li>5. <u>Desarrollar mecanismos que favorezcan la denuncia de vulneración de derechos humanos y la exigibilidad de su cumplimiento en salud mental.</u></li> <li>6. <u>Poner en marcha estrategias educomunicacionales y psicoeducativas para aumentar el valor que otorgan a la salud mental las personas y las comunidades.</u></li> <li>7. <u>Plantear acciones que fomenten el bienestar integral de la población a través del desarrollo de habilidades para la vida, individuales, sociales y de afrontamiento, fortaleciendo los factores protectores.</u></li> <li>8. Enfocarse en estrategias que promuevan <u>el autocuidado</u>, buen trato, la inclusión social, la participación y seguridad económica.</li> <li>9. <u>Favorecer la participación comunitaria y los procesos organizativos para el mejoramiento de salud mental y la calidad de vida.</u></li> </ol> |
|-------------------------|--|

<sup>1</sup>OMS, 2004. Prevención de los trastornos mentales: intervenciones efectivas y opciones de políticas: informe compendiado / un informe de la Organización Mundial de la Salud, Depto. de Salud Mental y Abuso de Sustancias; en colaboración con el Centro de Investigación de Prevención de las Universidades de Nijmegen y Maastricht. p.17

|                      |   |
|----------------------|---|
|                      | <p>10. <u>Impulsar el desarrollo de entornos saludables en los diferentes contextos: familia, espacios educativos, comunidad, organizaciones, lugares de trabajo, de cultura, de recreación, arte y deportes</u></p> <p>11. <u>Socializar de manera amplia los servicios en salud mental con los que cuenta la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.</u></p> |
| <b>Observaciones</b> | <p>Arreglos en el texto.<br/>Se incluyen nociones como: salud mental positiva, derechos humanos, autocuidado, participación comunitaria, habilidades para la vida, factores protectores, participación comunitaria, calidad de vida.<br/>Se propone la eliminación del numeral 4 del texto original.</p>  |

#### 2.2.4. Ajustes en redacción y aportes técnicos al Artículo “De la prevención y control de enfermedades y trastornos mentales”

|   |   |
|---|---|
| <b>Proyecto de ordenanza (presentada en la Comisión de Salud)</b> | <p><b>Artículo (...) De la prevención y control de enfermedades y trastornos mentales.-</b> Se implementarán planes, programas y proyectos orientados a la prevención de enfermedades y problemas prioritarios de salud mental, considerando el ciclo de vida. Se priorizará el desarrollo de planes, programas y proyectos de prevención y difusión de información en los problemas de salud mental de los grupos de atención prioritaria (...)</p>  |
| <b>Propuesta</b>  | <p><b><u>Artículo (...) De los planes, programas y proyectos de prevención de problemas psicosociales y trastornos de la salud mental.</u></b> - Se implementarán planes, programas y proyectos orientados a la prevención de los <u>problemas de salud mental, considerando el ciclo de vida y el curso de vida, dando un especial énfasis a aquellos dirigidos a grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.</u></p> <p><u>Estos planes, programas y proyectos trabajarán sobre los determinantes o condicionantes de la salud mental, es decir, los probables factores de riesgos que están asociados con una mayor probabilidad de aparición, mayor duración y gravedad de la enfermedad mental y que pueden contribuir a los problemas de salud mental, así como trastornos mentales y la reagudización de los cuadros clínicos<sup>2</sup> OMS (2007).</u></p> <p><u>Estos factores pueden ser:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Factores de riesgo en el ámbito personal</u></li> <li><u>Factores de riesgo en el ámbito familiar</u></li> <li><u>Factores de riesgo en el ámbito social</u></li> <li><u>Factores de riesgo en el ámbito comunitario</u></li> <li><u>Factores de riesgo en el ámbito laboral.</u></li> </ol> |

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud. A Conceptual Framework for Action on the Social Determinants of Health. Discussion paper for the Commission on Social Determinants of Health DRAFT. 2007. Disponible en: [http://www.who.int/social\\_determinants/en](http://www.who.int/social_determinants/en)

|  |  |
|--|--|
|  | <p>f) <u>Factores de riesgo relacionados con la etapa etaria.</u></p> <p>g) <u>Factores de riesgo relacionados con la salud sexual y salud reproductiva</u></p> <p><u>Los planes, programas y proyectos de prevención y difusión de información en los problemas de salud mental, deberán:</u></p> <p>a) Ser especializados y diferenciados, con calidad y calidez de manera oportuna y sin exclusión.</p> <p>b) <u>Implementar espacios y servicios permanentes de intervención individual, familiar, grupal y comunitaria en función de las necesidades en salud mental y expectativas de la población, considerando el curso y ciclo de vida.</u></p> <p>c) Hacer énfasis en los grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución.</p> <p>d) Impulsar el desarrollo sano de la autoestima de <u>las niñas, los niños</u> y adolescentes.</p> <p>e) Incluir programas enfocados en la nutrición y desarrollo de <u>las niñas, los niños</u> y adolescentes en desventaja socioeconómica para que exista un desarrollo cognitivo saludable, que a su vez se traduzca en un mejor desempeño dentro de las instituciones educativas.</p> <p>f) Desarrollar estrategias para mejorar las condiciones de <u>habitabilidad de la ciudadanía</u> para reducir las desigualdades en salud.</p> <p>g) Fortalecer las redes comunitarias para generar en las y los habitantes de la ciudad, <u>sentidos de pertenencia</u> y responsabilidad social, <u>fortaleciendo así el tejido social.</u></p> <p>h) Implementar restricciones en la disponibilidad y prohibición de todas las formas de publicidad directa e indirecta de sustancias <u>que generen problemas de adicción.</u></p> <p>i) Implementar <u>visitas domiciliarias y comunitarias</u> durante el embarazo <u>y la primera infancia por parte de profesionales en salud mental, trabajo social y de otras especializaciones para reducir factores de riesgo en población en situación de vulnerabilidad.</u></p> <p>j) Implementar estrategias en la educación preescolar que involucren <u>a las madres y los padres dentro del desarrollo biopsicosocial de sus hijos e hijas.</u></p> <p>k) Fortalecer el <u>desarrollo psicomotor y emocional mediante la formación de habilidades deportivas en las niñas, niños y adolescentes.</u></p> <p>l) <u>Incluir estrategias orientadas a dar apoyo y acompañamiento a familiares y/o cuidadores de personas con problemas psicosociales y/o diagnóstico de trastornos en la salud mental.</u></p> <p>m) Reconocer y acoger el “Día Mundial de la Salud Mental”, <u>el 10 de octubre de cada año, para visibilizar los problemas psicosociales y trastornos en la salud mental.</u></p> |
|--|--|

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <p><b>Observaciones</b></p> | <p>Homologación de lenguaje y mejora en la redacción.<br/>Se considera tanto ciclo de vida como curso de vida.</p> <p>Por otro lado, las normativas nacionales e internacionales establecen en sus estrategias de prevención en Salud Mental los principios de Helsinki, siendo de importancia tomar medidas sobre todos los probables factores que determinen la salud mental, estos factores podrían ser: la desigualdad, los factores socioeconómicos y educativos, el género; así como el tiempo de ocio y el tipo de relación vincular familiar.<sup>3</sup> (Quercetti, F. (2019).</p> <p>Son condicionantes de la salud mental los factores en noción general y específico: los factores genéticos, biológicos, el género, las experiencias personales, familiares, sociales o económicas, así como la pobreza.</p> <p>Factores que también pueden expresarse como: el nivel educativo, el empleo o el entorno rural o urbano. Factores culturales y de estrés como la inmigración, los conflictos o los desastres sociales, la edad, las enfermedades físicas graves son otros agentes que establecen la salud mental de las personas.</p> <p>En ese sentido, y con el fin de viabilizar la ordenanza se propone una clasificación general de los factores de riesgo a considerar en la prevención de problemas psicosociales y trastornos de la salud mental.</p> <p>Se realiza el fortalecimiento de la redacción con terminología técnica, fundamentada en la política pública existente y empleada por organismos internacionales de la salud.</p> |
|-----------------------------|--|

### 2.2.5. Ajustes en redacción y aportes técnicos al Artículo “Métodos de Prevención”

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Proyecto de ordenanza (presentada en la Comisión de Salud)</b></p> | <p><b>Artículo (...) Métodos de Prevención. –</b></p> <p>Estos métodos corresponderán a los siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planes, programas y proyectos orientados a la identificación, sensibilización y concientización de los signos que se presenta en la afectación de la salud mental.</li> <li>2. Planes, programas y proyectos que establezcan acciones de información, educación y comunicación social para facilitar la incorporación</li> </ol> |
|--|---|

<sup>3</sup> Quercetti, F. (2019). Estrategias comunitarias e integrales para el cuidado de la salud mental de personas refugiadas: El caso del corredor humanitario de la Provincia de San Luis. In *XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | <p>de hábitos saludables a fin de generar cambios de conducta, y el fomento de estilos de vida que propicien comportamientos adaptativos.</p> <p>3. Acciones que fomenten el uso del espacio público, para la realización de actividad física, alimentación saludable y ocupación del tiempo libre;</p> <p>4. Generar los espacios para la conformación de redes de apoyo con la integración de múltiples actores públicos, privados y comunitarios, para que impulsen programas orientados a la promoción, protección de la salud mental y prevención de los trastornos mentales, se enfocará en aquellos determinantes que tienen influencia causal y que predisponen la aparición de los trastornos mentales.</p>   |
| <b>Propuesta</b>     | <p><b>Artículo (...) Ejes para la Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos en Salud Mental. –</b></p> <p><u>Las acciones de prevención se centran en identificar los determinantes individuales, sociales, culturales y estructurales de la salud mental, para luego intervenir a través de planes, programas y proyectos a fin de reducir los riesgos<sup>4</sup> (OMS, 2022) y la incidencia, prevalencia, recurrencia de los problemas psicosociales y los trastornos en salud mental; disminuir el impacto que ejercen en la persona afectada, sus familias y la sociedad (OMS, 2004)<sup>5</sup>; y aumentar la resiliencia y crear entornos favorables para la salud mental (OMS, 2022)<sup>6</sup>.</u></p> <p><u>En dicho contexto, los ejes de acción para la prevención se establecen en 3 ejes:</u></p> <p><u>1. Identificación y manejo de los determinantes, condicionantes y riesgos de la salud mental a través de procesos de tamizaje, considerando los cursos y ciclos de vida.</u></p> <p><u>2. Reducción de los factores de riesgo y signos relacionados con la presencia de problemas psicosociales y de trastornos de la salud mental a través de intervenciones efectivas para el fortalecimiento de los factores de protección.</u></p> <p>3. Fomento de los entornos de vida saludables mediante la generación de espacios para la conformación de redes de apoyo, con la integración de múltiples actores públicos, privados y comunitarios, para que impulsen programas orientados a la promoción, protección de la salud mental y prevención de los trastornos mentales.</p> |
| <b>Observaciones</b> | <p>Se propone reemplazar la palabra “método” por “eje”, y se realiza un ajuste al texto para puntualizar las tres principales líneas de intervención.</p>  |

<sup>4</sup> OMS, Fortalecer nuestra respuesta. 17 de junio de 2022 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Salud. 2004. Prevención de los trastornos mentales: intervenciones efectivas y opciones de políticas: informe compendiado / un informe de la Organización Mundial de la Salud Depto. De Salud Mental y Abuso de Sustancias; en colaboración con el Centro de Investigación de Prevención de las Universidades de Nijmegen y Maastricht.

<sup>6</sup> OMS, Fortalecer nuestra respuesta. 17 de junio de 2022 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

### 2.2.6. Inclusión en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Niveles y tipos de Prevención de problemas psicosociales y trastornos en la salud mental”

Se recomienda generar articulado por separado para abordar los niveles y tipos de prevención y los ámbitos de prevención. Respecto al primer punto se incluyen los dos modelos teóricos con los cuales se ejecutan los programas, proyectos y estrategias de salud mental; esto considerando que la prevención es la preparación o a la acción anticipada que tiene como objetivo el evitar males o daños inminentes y que está relacionada también con cómo prever (saber con anticipación lo que ha de pasar), avisar, advertir (para que otros conozcan lo que va a ocurrir) y precaver (tomar medidas para evitar o remediar) (Santacreu, 1991).

#### Sugerencia de texto:

##### **Artículo (...) Niveles y tipos de prevención de problemas psicosociales y trastornos en la salud mental**

Para la presente ordenanza, se plantean como niveles de prevención los siguientes (Cabrera G., 2004):

- **Prevención primaria:** Dirigida a personas consideradas sanas, la cual busca disminuir la incidencia de trastornos mentales en la población y trabajar en acciones de Promoción de la Salud que influya en sus hábitos y estilos de vida saludables.
- **Prevención secundaria:** Dirigida a las personas en situaciones de riesgo o que la problemática se encuentra en sus inicios, ambiciona que el trastorno no progrese y se restituya la salud, para esto es necesario un diagnóstico temprano y un adecuado proceso de tratamiento.
- **La Prevención terciaria:** Busca mejorar la calidad de vida y disminuir las complicaciones de las personas que presentan un trastorno mental, esto se logrará, a través de una apropiada rehabilitación física, mental y social, tratando de evitar recaídas y recurrencias de la enfermedad.

De la misma forma, el accionar en salud mental se efectuará considerando los tipos de intervenciones preventivas:<sup>7</sup> (Jané-Llopis, E. (2004).

- **Prevención universal:** Se define como aquellas intervenciones que están dirigidas al público en general o a un grupo completo de la población que no ha sido identificado sobre la base de mayor riesgo.
- **Prevención selectiva:** Se dirige a individuos o subgrupos de la población cuyo riesgo de desarrollar un trastorno mental es significativamente más alto que el promedio, según evidencia comprobada por los factores de riesgo psicológico o social.
- **Prevención indicada:** Se dirige a las personas en alto riesgo que son identificadas como personas con signos o síntomas mínimos, pero detectables, que pronostican el inicio de un trastorno mental, o marcadores biológicos que indican la predisposición para desarrollar trastornos mentales, pero que, en ese momento, no cumplen con el criterio para trastorno mental.

---

<sup>7</sup> Jané-Llopis, E. (2004). La eficacia de la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (89), 67-77.

**Sugerencia de eliminación:**

Eliminar el “Artículo (...) Niveles y ámbitos de la prevención en la Salud Mental desarrollados por el ente director y de obligatoria aplicación por el ente operativo establecido en esta sección”, para tratar por separado “niveles y ámbitos” de la prevención.

*2.2.7. Inclusión en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Ámbitos de Prevención psicosociales y trastornos en la salud mental”*

**Sugerencia de texto:**

**Artículo (...) Ámbitos de Prevención de problemas psicosociales y trastornos en la salud mental.-** En correspondencia a los factores de riesgo identificados como determinantes y condicionantes en la salud mental, se establecen los ámbitos en los cuales se abordará la prevención de los problemas psicosociales y trastornos en la salud mental, éstos son: educativo; laboral; familiar, comunitario; cultural, recreativo y deportivo; comunicación y de la información; y, relacionados con la salud sexual y salud reproductiva.

**Sugerencia de eliminación:**

Eliminar el “Artículo (...) Niveles y ámbitos de la prevención en la Salud Mental desarrollados por el ente director y de obligatoria aplicación por el ente operativo establecido en esta sección”, para tratar por separado “niveles y ámbitos” de la prevención.

*2.2.8. Ajustes en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Educativo”*

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Proyecto de ordenanza (presentada en la Comisión de Salud)</b></p> | <p><b>Artículo (...). Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Educativo.-</b> La Secretaría encargada de la Salud Pública, conjuntamente con la institución rectora de la Educación dentro del Distrito Metropolitano de Quito, desarrollará recomendaciones dirigidas a todas las instituciones educativas de Instrucción inicial, media, superior, tanto públicas como privadas para que incluyan dentro de sus planes educativos principios, políticas, dispositivos y organización institucional dirigidos hacia la promoción de la salud y prevención de trastornos mentales con especial énfasis en la perspectiva del buen vivir y los derechos humanos.</p> <p>Además, promoverá distintas instancias de capacitación y actualización de manera permanente dirigidos a profesionales de la salud que formen parte de equipos interdisciplinarios de salud mental.</p> <p>La secretaria encargada de la Educación, de manera coordinada con el ente metropolitano rector de la Salud Pública, diseñará planes que fomenten en los estudiantes de la educación</p> |
|--|---|

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | <p>inicial, media y superior, competencias y destrezas para garantizar el acceso a una salud mental positiva y el conocimiento de los derechos humanos para fomentar una convivencia escolar libre de acoso en todos los ámbitos y manifestaciones haciendo énfasis en la promoción de la salud mental.</p> <p>En atención a la evaluación permanente de las entidades educativas del sector público y privado, las acciones ordenadas en el presente artículo deberán tener el seguimiento y la evaluación de la secretaría de Salud a fin de incrementar gestiones para impulsar el conocimiento, la investigación y la innovación en materia de salud mental.</p>   |
| <b>Propuesta</b>     | <p><b><u>Artículo (...). Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos en la Salud Mental en el Ámbito Educativo.-</u></b></p> <p>La Secretaría encargada de la Salud Pública, conjuntamente con la institución rectora de la Educación dentro del Distrito Metropolitano de Quito, desarrollará recomendaciones dirigidas a todas las instituciones educativas de Instrucción inicial, media, superior, tanto públicas como privadas para que incluyan dentro de sus planes educativos principios, políticas, dispositivos y organización institucional dirigidos hacia la promoción de la salud y prevención de <u>problemas psicosociales y trastornos en la salud mental</u>, con especial énfasis en la perspectiva del buen vivir y los derechos humanos.</p> <p>La Secretaría encargada de la Educación, de manera coordinada con el ente metropolitano rector de la Salud Pública, diseñará planes que fomenten en los estudiantes de la educación inicial, media y superior, competencias y destrezas para garantizar el <u>acceso a la salud mental, el conocimiento de los derechos humanos, la conciencias sobre sus derechos en materias de salud, fomentando habilidades para la vida y una convivencia escolar libre de acoso y violencia en todos los ámbitos y manifestaciones.</u></p> <p>En atención a la evaluación permanente de las entidades educativas del sector público y privado, las acciones ordenadas en el presente artículo deberán tener el seguimiento y la evaluación de la <u>Secretaría encargada de la Salud</u> a fin de incrementar gestiones para impulsar el conocimiento, la investigación y la innovación en materia de salud mental.</p> |
| <b>Observaciones</b> | <p>Homologación de texto en función de términos técnicos y cambio de título.</p> <p>El texto sobre formación del personal de salud: <i>“Además, promoverá distintas instancias de capacitación y actualización de manera permanente dirigidos a profesionales de la salud que formen parte de equipos interdisciplinarios de salud mental.”</i> debe eliminarse de este apartado, al no concordar con el contexto del artículo.</p>  |

*2.2.9. Ajustes en el PARÁGRAFO III, “Artículo (...) Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Laboral”*

|   |   |
|---|---|
| <b>Proyecto de ordenanza (presentada en la Comisión de Salud)</b> | <b>Artículo (...). Prevención de Trastornos Mentales en el Ámbito Laboral.</b> - El ente director metropolitano encargado del asunto del Trabajo, en coordinación con la Secretaría de Salud, quien coordinará con las entidades correspondientes, deberán generar estrategias, |
|---|---|

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <p>programas y acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos de los trabajadores del sector privado, público, autónomo. Se realizará un monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosociales asociados al trabajo que desempeñan.</p> <p>a) Implementar intervenciones dirigidas a los tres tipos de estrategias de condiciones laborales;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervenciones de Tarea y Técnica</li> <li>2. Intervenciones de Definición de Rol y Relaciones Sociales</li> <li>3. Intervenciones de Cambios Múltiples dirigidos tanto al Trabajo como a los Empleados.</li> </ol> <p>b) Implementar intervenciones dirigidas a las personas que están prontas a retirarse del trabajo, realizando talleres enfocados en la construcción de propósito de vida y reducción del estrés causado por motivo de retiro del lugar de trabajo.</p>   |
| <p><b>Propuesta</b></p>     | <p><b><u>Artículo (...). Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos en la Salud Mental en el Ámbito Laboral.-</u></b> El ente director metropolitano encargado del asunto del Trabajo, en coordinación con la Secretaría de Salud, quien <u>a su vez articulará</u> con las entidades correspondientes, deberán generar <u>programas, estrategias y acciones</u> de promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales y trastornos en la salud mental de los trabajadores del sector privado, público, autónomo.</p> <p><u>Para este fin, se</u> realizará un monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosociales asociados al trabajo que desempeñan.</p> <p><u>Se llevarán a cabo las siguientes intervenciones:</u></p> <p>a) <u>Dirigidas</u> a los tres tipos de estrategias de condiciones laborales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervenciones de Tarea y Técnica</li> <li>2. Intervenciones de Definición de Rol y Relaciones Sociales</li> <li>3. Intervenciones de Cambios Múltiples dirigidos tanto al Trabajo como a los Empleados.</li> </ol> <p>b) Dirigidas a las personas que están prontas a retirarse del trabajo, realizando talleres enfocados en la construcción de propósito de vida y reducción del estrés causado por motivo de retiro del lugar de trabajo.</p> |
| <p><b>Observaciones</b></p> | <p>Homologación de texto en función de términos técnicos y cambio de título.</p>  |

*2.2.10. Incorporación en el PARÁGRAFO III, de varios ámbitos de prevención*

En concordancia con los acuerdos establecidos en la Mesa de Trabajo de la Comisión de Salud y en relación a los factores de riesgo vinculados a la presencia de problemas psicosociales y trastornos de la salud mental, se plantean los siguientes ámbitos de la prevención:

#### **Sugerencia de texto:**

##### **Artículo (...)- Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Familiar**

En la construcción histórica de vida, aquellas situaciones vitales significativas en el ámbito familiar son factores de alta ponderación, considerándose como factores determinantes de la salud mental<sup>8</sup> (Moos & Schutte, 2006).

El proceso de cambio en las dinámicas familiares son: etapa de formación que sustenta desde que una pareja decide formar un hogar hasta que nace su primer hijo. **Etapa de extensión:** la pareja tiene como principales tareas, velar por el crecimiento y desarrollo de los hijos, **la etapa de contracción:** se produce un reencuentro entre los padres, luego del cese de la tutela y la independencia de los hijos, y comienzan a vivir situaciones propias de la mediana y tercera edad como el climaterio, la jubilación y la vejez; **la última etapa es la de disolución,** comienza cuando uno de estos dos cónyuges muere, se enfrenta el sobreviviente a la penosa situación de la viudez, hasta que con su muerte se cierra el ciclo de vida de la familia <sup>9</sup> (McCubbin & McCubbin H., 2007).

En dicho proceso, la familia posee factores normativos o transitorios, que provocan que este desarrollo familiar oscile entre períodos de estabilidad y períodos de cambios, imprescindibles para propiciar el desarrollo.

Factores de riesgo como los siguientes podrían afectar la salud mental de sus miembros, por tanto, la importancia de su identificación para una intervención en primer nivel y el fortalecimiento de factores protectores frente a:

- Violencia doméstica o intrafamiliar
- Violencia sexual
- Consumo de sustancias
- Desorganización familiar
- Conflictos familiares no resueltos
- Disciplina inadecuada y ausencia de normas de crianza
- Aislamiento social de la familia
- Exposición a situaciones de estrés familiar
- Poco reconocimiento de logros
- Inadecuada expresión afectiva

##### **Artículo (...) Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Comunitario.-**

---

<sup>8</sup> Moos HR, Brennan LP, Schutte KK, Moos SB. Older adults' coping with negative life events: common processes of managing health, interpersonal, and financial/work stressors. *International Journal of Aging and Human Development*. 2006; 62(1): 21-38.

<sup>9</sup> McCubbin MA, McCubbin HI. Families coping with illness: The resiliency model of family stress, adjustment and adaptation. [monografía en internet] St. Louis: Mosby. [Citado 7 julio 2007]; Disponible en: [http://www.jan.ucc.nau.edu/~nur350-c/class/2\\_family/theory/lesson2-1-3.html](http://www.jan.ucc.nau.edu/~nur350-c/class/2_family/theory/lesson2-1-3.html)

La prevención de factores de riesgo en el ámbito comunitario, referencia a todas aquellas características de un contexto social que fortalecen conductas de adaptación y convivencia, dentro de las cuales se encuentran la convivencia en comunidad, espacio que facilita las relaciones y la participación de los miembros de la comunidad. Factores que tienen como objetivo las normas de convivencia que se los define como “los mecanismos mediante los cuales la comunidad regula su convivencia, describiendo la existencia de reglas, normas y formas de control social formales o informales” y la apropiación de espacios públicos, es decir, la utilización de espacios públicos en los cuales suceden interacciones sociales <sup>10</sup> (Zambrano, Muñoz y González, 2012).

Los factores de riesgo que se pretenden identificar para establecer estrategias de promoción y prevención son<sup>11</sup> (Uriarte, J., 2013):

- Ausencia de líderes comunitarios
- Ruptura del tejido social
- Conflictos territoriales y vinculares entre miembros de la comunidad
- Escasa organización y participación
- Creencias, normas y valores de la comunidad favorables hacia el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Presión del grupo hacia actividades nocivas para la salud
- Violencia normalizada
- Falta de vínculos afectivos en la comunidad
- Carencia de alternativas educativas, laborales, recreativas y culturales

#### **Artículo (...) Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Cultural, Recreativo y Deportivo.-**

Acciones, situaciones y características que al desarrollarse en un contexto determinado y al interactuar con las dinámicas sociales, podrían propiciar el apareamiento de problemáticas de salud mental. Teniendo por particularidad que dichas dinámicas culturales, recreativas y deportivas forman parte de entornos, siendo estos escenarios de la vida cotidiana en las que los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen.

Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea<sup>12</sup> Ibagué & Díaz (2009).

Los factores protectores en el ámbito cultural, recreativo y deportivo pretenden condiciones sociales, físicas y ambientales que fomenten la inclusión, el respeto y reconocimiento de la diversidad: curso de vida, género, etnia, condiciones particulares (discapacidad, talentos especiales...), situaciones sociales (desplazamiento, víctimas del conflicto, habitante de calle...) Participación social, acceso a la información, acceso a la tecnología y la movilización en torno a la generación de condiciones de bienestar y calidad de vida<sup>13</sup>. Coronel & Páez (2017).

#### **Artículo (...) Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos de la Salud Mental en el Ámbito Comunicación y de la Información.-**

<sup>10</sup> Zambrano, A. Muñoz, J y Gonzalez, M. (2012), variables psicosociales del entorno comunitario asociados a procesos de desadaptación en adolescentes: reflexiones a partir de un estudio de caso. *Universitas psychologica*, 11(4) ,1135-1145 disponible: <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v11n4/v11n4a09.pdf>.

<sup>11</sup> Uriarte, J. (2013). La perspectiva comunitaria de la resiliencia. *Psicología política*, No 47, 2013, 7-12. Disponible en: <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N47-1.pdf>

<sup>12</sup> Rodríguez Ibagué, L. F., & Díaz Muñoz, M. F. (2009). *Políticas públicas y entornos saludables*. Editorial Universidad del Rosario.

<sup>13</sup> Coronel Carbo, J., & Marzo Páez, N. (2017). La promoción de salud para la creación de entornos saludables en América Latina y el Caribe. *Medisan*, 21(12), 3415-3423

Desde la salud mental, la comunicación no es solo el intercambio entre individuos, sino un proceso de construcción del imaginario social y de la identidad colectiva, o lo que es lo mismo, la creación del "conjunto de creencias compartidas por una sociedad que implican una visión de sí misma como "nosotros", es decir, una autorepresentación de "nosotros mismos" como estos y no otros"<sup>14</sup> (Cabrera, 2010).

En ese mismo contexto, el derecho a la Comunicación busca integrar a los derechos a la Libertad de Expresión, de Prensa y de Información en un nuevo enfoque donde la comunicación y los medios tecnológicos, adquieren un papel trascendental en la creación de nuevas formas de acción e interacción sociocultural, nuevos tipos de dinámicas sociales y nuevos mundos conceptuales<sup>15</sup>. Thompson (1998).

Los principios de la comunicación como factor protector se sustentan como un proceso humano y humanizante<sup>16</sup> (Pasquali, 1990).

- La comunicación como experiencia de diálogo y participación.
- La comunicación como base de construcción de comunidad.
- La comunicación como recurso del pluralismo.
- La comunicación como forma de respeto y convivencia intercultural.
- La comunicación como contribuyente directo a los derechos humanos y al fortalecimiento de la ciudadanía.

#### **Artículo (...) Prevención de Problemas Psicosociales y Trastornos en la Salud Mental relacionados con la salud sexual y salud reproductiva.-**

En el campo de la promoción de la salud mental relacionada con la salud sexual y salud reproductiva, un factor de riesgo se conceptualiza como, una acción, fenómeno, o comportamiento vinculado a la conducta sexual y a la exposición que pueda ocasionar daños a su salud o a la salud de otra persona, especialmente a través de la posibilidad de contagio por enfermedades sexualmente transmisibles, normalización de conductas de violencia, prácticas culturales y religiosas que vulneran los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.<sup>17</sup> Quiles & Méndez, (2003).

Los factores de riesgo que se pretenden identificar para establecer estrategias de promoción y prevención son:

- Ausencia de información y acceso a métodos de anticoncepción
- Prácticas culturales lesivas
- Conductas sexuales de riesgo
- Embarazos, partos y maternidades precoces
- Violencia de cualquier tipo y naturaleza

### ***2.2.11. Incorporación de un nuevo párrafo denominado “EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL***

#### **PARÁGRAFO (...)**

#### **EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL**

<sup>14</sup> Cabrera, D. (2010). Imaginario social, comunicación e identidad colectiva. Disponible el 29 de marzo de 2012 [[http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/143\\_cabrera.pdf](http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/143_cabrera.pdf)].

<sup>15</sup> Thompson John B, Los media y la modernidad Una teoría de los medios de comunicación, Primera edición 1998, Paidós Barcelona

<sup>16</sup> Pasquali, A. (1990). *Comprender la comunicación* (4ª ed.). Caracas, Venezuela. Monte Ávila Latinoamericana. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_nlinks&ref=162912&pid=S1815-0276201300020000800002&lng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=162912&pid=S1815-0276201300020000800002&lng=es)

<sup>17</sup> Quiles-Sebastián, M. J., & Méndez-Carrillo, J. M. (2003). Conductas sexuales de riesgo y prevención del Sida en la adolescencia. *Papeles del Psicólogo*, 24(85), 1-15.

**Artículo (...) La presente ordenanza establece como programas, proyectos y servicios de salud mental del MDMQ los siguientes:**

**A. Salud Mental Comunitaria**

***Equipos de salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito***

El Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano, tiene como objetivo contribuir a la promoción de la salud de la población, la prevención de los principales problemas de salud con énfasis en grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, y además a la atención de casos COVID-19 y secuelas derivadas del COVID-19, a través de intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias, en articulación interinstitucional e intersectorial, con participación y corresponsabilidad ciudadana, utilizando la aproximación transdisciplinaria “Una Salud” (humana, ambiental y animal) desde la ejecución de acciones locales para la creación de ambientes, prácticas saludables y acciones de prevención de la enfermedad, con participación y empoderamiento de la salud por parte de la comunidad (Modelo de Intervención con Equipos de salud Comunitaria, 2022).

Como parte de los equipos de salud comunitaria, se encontrarán profesionales de la salud mental.

Los equipos de salud comunitaria se apoyarán en las Unidades Móviles de Salud Comunitaria para brindar servicios a la población de responsabilidad municipal que no dispone de servicios de salud, que se encuentra en sectores de difícil acceso y en situaciones de alto riesgo psicosocial que ameriten intervención en crisis y emergencias.

Fases de intervención:

*Acercamiento comunitario:* Implica un primer diagnóstico de la comunidad, las condiciones y necesidades particulares de cada sector, generación de reuniones de coordinación con actores y líderes comunitarios y la elaboración del mapa parlante y línea base de diagnóstico inicial.

*Acciones de Prevención:* Tamizaje (detección temprana y oportuna) de salud mental implica, la aplicación de herramientas psicológicas y psicosociales que apuntan a los siguientes problemas de salud mental por cursos y ciclos de vida. Una vez obtenidos los datos, éstos serán sistematizados con el objetivo de orientar la toma de decisiones en relación con las intervenciones en salud mental en el DMQ.

*Promoción de habilidades para la vida y factores protectores:* Las acciones en promoción de la salud mental estarán encaminadas a la educación para la salud mediante Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) dirigidas a la población de responsabilidad municipal; éstas permitirán la adquisición de conocimientos, actitudes y prácticas saludables, así mismo se motivará al fomento de la participación comunitaria.

*Referencia, derivación, redireccionamiento:* Se direccionará a las Unidades Metropolitanas de Salud, Casas de promoción y prevención en salud, a otros servicios de la Municipalidad y a otras entidades de salud y protección, de acuerdo al riesgo identificado, para facilitar el acceso a una intervención integral a la población.

*Seguimiento y acompañamiento:* Se realizará el seguimiento por parte de los profesionales de los Equipos de Salud Comunitaria a los pacientes referidos con riesgo. Los profesionales psicólogos realizarán el acompañamiento de las personas intervenidas, a través de actividades de re-tamizaje y actividades presenciales relacionadas con la promoción de salud mental.

**Casas de Promoción y Prevención en Salud**

Serán entornos destinados al desarrollo de las acciones de promoción y prevención en salud permanente en el territorio, cuyo objetivo es el de potenciar el desarrollo biopsicosocial y salud integral de la ciudadanía (la comunidad), alcanzando su bienestar humano, en un relacionamiento entre lo animal y el medio ambiente, conforme al Enfoque “Una Salud”.

*Líneas de intervención:* Se realizará acciones a nivel individual, familiar, grupal y comunitario de promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales, para el fomento de estilos y entornos de vida saludables, fortaleciendo factores protectores (Modelo Casas de Bienestar y Vida, 2022).

#### **B. Servicios de Salud Mental de las Unidades Metropolitanas de Salud**

Las Unidades Metropolitanas de Salud (UMS) Norte, Centro y Sur, a las que se añaden los servicios médicos de las unidades educativas municipales, forman parte del Subsistema Metropolitano de Salud (SMS).

La salud mental en las UMS está orientada a contribuir a la prevención y control de problemas y enfermedades mentales, mediante una atención integral del paciente, con un enfoque en derechos humanos, que prioriza la promoción de salud mental, la prevención de problemas de índole psicosocial a través de la identificación de factores de riesgo, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno en los Servicios de Salud Mental de la Red Metropolitana de Salud, con una gestión eficiente de recursos y articulación de los niveles de atención.

Las actividades Integrales en Salud Mental de acuerdo al nivel de riesgo del problema mental, en las Unidades Metropolitanas de Salud (UMS) son:

**Riesgo Bajo a Moderado:** Intervención en crisis, consejería de la toma de decisiones y negociación, psicoeducación de acuerdo al ciclo de vida individual, psicoterapia, seguimiento, interconsulta multidisciplinaria según la necesidad identificada y articulación con servicios de salud mental comunitaria.

**Riesgo Alto:** Diagnóstico y tratamiento de problemas de salud mental, psicoterapia individual, de pareja y familiar, seguimiento, grupos terapéuticos, interconsulta multidisciplinaria según la necesidad identificada y derivación a otros proveedores de Salud si amerita el caso.

#### **C. Otros programas, proyectos, servicios y acciones orientadas a la promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales.**

### **2.3. Reflexiones y recomendaciones finales sobre el documento**

- La Secretaría de Salud considera indispensable el desarrollo y la aprobación de la presente propuesta de Ordenanza, toda vez que permite organizar los planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de salud mental en el DMQ y regular el funcionamiento y garantizar la calidad de los servicios y la atención en salud mental generados desde la Municipalidad, por lo que se concluye que el proyecto en mención favorece a la garantía del derecho a la salud de la población que habita en la ciudad como responde a una necesidad institucional de la Municipal para fortalecer la intervención en salud mental desde la promoción, prevención y atención, por lo cual se da un criterio favorable.
- El presente informe da cuenta que gran parte de las observaciones, contribuciones y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de Salud mediante informe técnico de 13 de julio de 2022 y documento de aportes técnicos 14 de julio de 2022 y socializadas en la Mesa de Trabajo de la Comisión de Salud, han sido acogidas. Empero con el fin de fortalecer el texto con precisiones técnicas, se plantean sugerencias de cambios e incorporación en texto.
- Para la mejor comprensión de los procesos de promoción y prevención en Salud Mental,

se incluyen nociones conceptuales como salud mental positiva, derechos humanos, autocuidado, participación comunitaria, habilidades para la vida y factores protectores, niveles de prevención, tipos de prevención, ente otras.

- Para el manejo sistemático de acciones concretas y oportunas para la prevención, se propone reemplazar la palabra “métodos de prevención” por “ejes de la prevención” para abarcar las tres principales líneas de acción de la prevención.
- Se propone para la presente propuesta de ordenanza incorporar el párrafo denominado “Ejecución de servicios de Salud Mental con la finalidad de visualizar los procesos psicosociales, comunitarios y clínicos de intervención en los diferentes niveles, además de evidenciar todas las áreas ejecutoras de la Secretaría de Salud.
- La Secretaría de Salud, mediante el presente informe, sugiere se consideren las recomendaciones y aportes generados desde el ámbito de la Salud y Salud Mental a la propuesta de la ordenanza, ya que contar con una normativa específica favorecerá al ente ejecutor con lineamientos claros de intervención y la organización de los servicios proporcionados desde la Municipalidad.

### **3. CONCLUSIÓN**

Toda vez que se ha analizado el Proyecto de “Ordenanza Metropolitana de la Promoción y Atención de la Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales en el Distrito Metropolitano De Quito”, esta Secretaría Metropolitana considera pertinente y favorable que el mismo sea tratado y conocido en el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito.

### **4. ANEXO**

- Anexo 1: Texto de Proyecto de Ordenanza con aportes

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Cabrera, D. (2010). Imaginario social, comunicación e identidad colectiva. Disponible el 29 de marzo de 2012 [[http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/143\\_cabrera.pdf](http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/143_cabrera.pdf)].
- Coronel Carbo, J., & Marzo Páez, N. (2017). La promoción de salud para la creación de entornos saludables en América Latina y el Caribe. *Medisan*, 21(12), 3415-3423
- McCubbin MA, McCubbin HI. Families coping with illness: The resiliency model of family stress, adjustment and adaptation. [monografía en internet] St. Louis: Mosby. [Citado 7 julio 2007]; Disponible en: [http://www.jan.ucc.nau.edu/~nur350-c/class/2\\_family/theory/lesson2-1-3.html](http://www.jan.ucc.nau.edu/~nur350-c/class/2_family/theory/lesson2-1-3.html)
- Moos HR, Brennan LP, Schutte KK, Moos SB. Older adults' coping with negative life events: common processes of managing health, interpersonal, and financial/work stressors. *International Journal of Aging and Human Development*. 2006; 62(1): 21-38.
- Organización Mundial de la Salud. A Conceptual Framework for Action on the Social Determinants of Health. Discussion paper for the Commission on Social Determinants of Health DRAFT. 2007. Disponible en: [http://www.who.int/social\\_determinants/en](http://www.who.int/social_determinants/en)
- Pasquali, A. (1990). Comprender la comunicación (4ª ed.). Caracas, Venezuela. Monte Ávila Latinoamericana. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_nlinks&ref=162912&pid=S1815-0276201300020000800002&lng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=162912&pid=S1815-0276201300020000800002&lng=es)
- Quercetti, F. (2019). Estrategias comunitarias e integrales para el cuidado de la salud mental de personas refugiadas: El caso del corredor humanitario de la Provincia de San Luis. In XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
- Quiles-Sebastián, M. J., & Méndez-Carrillo, J. M. (2003). Conductas sexuales de riesgo y prevención del Sida en la adolescencia. *Papeles del Psicólogo*, 24(85), 1-15.
- Rodríguez Ibagué, L. F., & Díaz Muñoz, M. F. (2009). Políticas públicas y entornos saludables. Editorial Universidad del Rosario.
- Thompson John B, Los media y la modernidad Una teoría de los medios de comunicación, Primera edición 1998, Paidós Barcelona
- Uriarte, J. (2013). La perspectiva comunitaria de la resiliencia. *Psicología política*, No 47, 2013, 7-12. Disponible en: <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N47-1.pdf>
- Zambrano, A. Muñoz, J y Gonzalez, M. (2012), variables psicosociales del entorno comunitario asociados a procesos de desadaptación en adolescentes: reflexiones a partir de un estudio de caso. *Universitas psychologica*, 11(4) ,1135-1145disponible; <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v11n4/v11n4a09.pdf>.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Acción        | Responsable   | Firma |
|---------------|---|-------|
| Elaborado por | Psic. Gabriela Cevallos S.<br><b>Coordinadora de Salud Sexual y Salud Reproductiva</b>                  |       |
|               | Psic. Hugo Jiménez<br><b>Psicólogo- Equipo de Salud Comunitaria</b>                                     |       |
| Revisado por  | Psic. Mariuxi Riofrío<br><b>Coordinadora Sistema Integral de Promoción de la Salud</b>                  |       |
|               | Dra. Fabrizzia Orbe<br><b>Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud</b> |       |
| Aprobado por  | Dr. Francisco Viteri<br><b>Secretario Metropolitano de Salud</b>  |       |